

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76964

Mediante providencia calendada el (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240180400, se **RESOLVIÓ**:

"1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad judicial accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.2.- Vincular a la presente actuación al Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla y a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 08001310501120210025901, promovido por Wilson Enrique Romero Zapata, contra Porvenir S.A. y otros, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3.- Requerir a la parte actora y al despacho judicial convocado para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.6.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a MARIA STELLA PUENTES ROZO, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/">https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence el 22 de octubre de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte oscar alberto puerto pinzónticia
Oficial Mayor